



*Ministerio Público
Procuración General de la Nación*

“G , C A y otro s/ Supresión del estado civil- según
texto original del C.P. Ley 11.179”

CSJ 1778/2018/CS1

S u p r e m a C o r t e :

La presente contienda negativa de competencia suscitada entre el Juzgado de Garantías n° 4 y el Juzgado Federal, ambos de Quilmes, provincia de Buenos Aires, se refiere a la causa instruida por los delitos de supresión y suposición de identidad de un menor de diez años y falsificación ideológica de instrumento público.

Surge de las actuaciones que C A G presentó ante las autoridades de la Delegación del Registro Provincial del Hospital “Evita Pueblo” un certificado de nacimiento de una niña a quien declaró falsamente como su hija, y que con motivo de esa maniobra, el Registro Nacional de las Personas expidió un documento nacional de identidad apócrifo.

El magistrado local declinó su conocimiento a la justicia federal con base en lo que establece el artículo 33, inciso “c”, del Código Procesal Penal de la Nación (fs. 251/252).

Ésta, por su parte, rechazó tal atribución por no haberse afectado intereses de la Nación (fs. 354/360).

Con la insistencia del tribunal de origen, quedó formalmente trabada esta contienda (fs. 361/362).

Es doctrina de V.E. que tratándose de un caso de pluralidad de movimientos voluntarios que responden a un plan común y que conforman un única conducta –en términos del artículo 54 del Código Penal- insusceptible de ser escindida, en la que el delito de supresión de estado civil concurre idealmente

con la falsificación del acta de nacimiento y del documento destinado a acreditar la identidad de la persona, la misma deberá ser investigada por la justicia federal habida cuenta del carácter nacional del último documento (Fallos: 327: 2869, 5485; 328:3909 y 329: 2136, entre otros).

En este sentido, opino que corresponde al Juzgado Federal de Quilmes conocer en la presente causa.

Buenos Aires, 02 de mayo de 2019.

E S C O P I A.

EDUARDO EZEQUIEL CASAL.


ADRIANA N. MARCHISIO
Subsecretaría Administrativa
Fiscalía General de la Nación